

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 2-S-SdIB-202606-00054538
Subproceso: Despacho Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 5000.27 /	

Bucaramanga, 16 de junio de 2026

Honorables

Concejales de Bucaramanga

sistemas@concejodebucaramanga.gov.co

secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Bucaramanga

Asunto: Respuesta consolidada a interrogantes formulados en sesión plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y de manera respetuosa, me permito dar respuesta a los interrogantes surgidos durante la sesión plenaria del Concejo Municipal:

PRIMER COMPONENTE DE LA PETICIÓN

¿Qué acciones concretas está tomando la administración frente al hallazgo fiscal constituido por la Contraloría Municipal, derivado del pago de intereses sobre recursos no ejecutados en las obras de los colegios Santander, Dámaso Zapata e INEM, y qué medidas se están implementando para garantizar su terminación?

RESPUESTA:

Frente al hallazgo fiscal constituido por la Contraloría Municipal relacionado con el pago de intereses sobre recursos no ejecutados en las obras de las Instituciones Educativas Santander, Técnico Dámaso Zapata e INEM, la Administración Municipal ha fortalecido las actividades de seguimiento, control y articulación institucional con FINDETER, en su calidad de ejecutor y administrador de los recursos del Contrato Interadministrativo No. 166 de 2023, con el propósito de acelerar la ejecución de los proyectos y garantizar su culminación.

Como acciones concretas, se han desarrollado mesas técnicas periódicas de seguimiento con FINDETER para verificar el cumplimiento de los cronogramas contractuales, identificar riesgos que puedan afectar la ejecución y definir oportunamente las acciones correctivas requeridas. De igual manera, FINDETER ha adquirido el compromiso de remitir informes mensuales de gestión y ejecución, así como informar de manera inmediata a la Administración Municipal sobre cualquier avance relevante, hito contractual o situación que pueda impactar el desarrollo de los proyectos, fortaleciendo los mecanismos de control y monitoreo institucional.

En cuanto a las medidas implementadas para garantizar la terminación de las obras, actualmente la Institución Educativa Santander se encuentra en ejecución de obra, con seguimiento permanente por parte de la Administración Municipal y la respectiva interventoría, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los cronogramas de ejecución y las metas físicas establecidas.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 2-S-SdIB-202606-00054538
Subproceso: Despacho Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 5000.27 /	

Respecto a la Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata, se culminó satisfactoriamente la etapa de estudios y diseños, encontrándose actualmente en trámite la actualización de la licencia de construcción, procedimiento que depende de los tiempos propios de revisión y aprobación de la Curaduría Urbana competente. Una vez obtenida dicha actualización, se dará inicio a la etapa constructiva, la cual cuenta con una programación estimada de diez (10) meses de ejecución.

Por su parte, el proyecto correspondiente a la Institución Educativa INEM se encuentra actualmente en proceso de adjudicación contractual, previéndose la selección del contratista durante el mes de junio de 2026, lo que permitirá iniciar la fase de ejecución conforme al cronograma establecido.

En consecuencia, la Administración Municipal ha orientado sus esfuerzos a ejercer un seguimiento permanente y documentado sobre cada uno de los proyectos, mediante mecanismos de control, requerimientos formales, revisión periódica de avances y coordinación constante con FINDETER, buscando garantizar la ejecución efectiva de los recursos públicos, mitigar riesgos de nuevos retrasos y asegurar la terminación de las obras en beneficio de la comunidad educativa del municipio.

SEGUNDO COMPONENTE DE LA PETICIÓN

¿Por qué no se tuvo la capacidad administrativa y política de resolver el problema del predio con el alcalde de Rionegro para permitir la construcción del acueducto de La Sabana, San Ignacio y La Esmeralda?

RESPUESTA: Es preciso informar que esta Administración Municipal adelantó de manera diligente y oportuna las mesas técnicas y espacios de concertación necesarios con el Municipio de Rionegro para la viabilización del predio requerido.

En el marco de dichas sesiones de trabajo, se solicitó de manera reiterada un pronunciamiento formal por parte de la Administración Municipal de Rionegro respecto a la articulación del proyecto. No obstante, a pesar de los esfuerzos institucionales, la contraparte optó por una dilación constante en los canales de comunicación, delegando las decisiones técnicas y jurídicas en funcionarios sin facultades para formalizar compromisos.

Finalmente, tras la falta de una respuesta oficial por los conductos regulares, el Municipio de Rionegro manifestó informalmente la inviabilidad financiera para su participación en la ejecución de las obras. Ante esta situación, el proyecto no pudo materializarse en dicho predio debido a la falta de un compromiso institucional vinculante y presupuestal por parte de las autoridades de dicho municipio, factores que exceden la esfera de competencia y capacidad de gestión de esta Administración Municipal.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 2-S-SdIB-202606-00054538
Subproceso: Despacho Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 5000.27 /	

TERCER COMPONENTE DE LA PETICIÓN

¿En qué estado se encuentra el proyecto del acueducto veredal de Santa Rita, el cual le mencionaron como una alternativa o avance adicional?

RESPUESTA:

El proyecto de construcción del acueducto para la vereda Santa Rita se encuentra actualmente en fase de estructuración, presentando los siguientes avances:

Para el proyecto general de "Construcción del acueducto para la vereda Santa Rita" se realizó la lista de chequeo de aspectos presupuestales conforme a la Circular 016, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

En cuanto al proyecto de "Optimización del acueducto para la vereda Santa Rita", este se encuentra estructurado en su totalidad, habiéndose diligenciado la Circular 016 en sus tres componentes: técnico, proceso y presupuestal. Actualmente, el proyecto está en fase de revisión para su entrega.

CUARTO COMPONENTE DE LA PETICIÓN

¿El Plan de Desarrollo ya fue sancionado por el Alcalde o continúa en estado de 'standby' debido a las recusaciones presentadas?

RESPUESTA:

A la fecha se encuentra vigente el Plan de Desarrollo Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027. El desarrollo de la nueva propuesta de Plan se encuentra en cabeza de la Secretaría de Planeación Municipal.

QUINTO COMPONENTE DE LA PETICIÓN

¿Está contemplada la remodelación de la Plaza de Mercado La Concordia en el plan que sancionará el Alcalde y cuál es la proyección económica para dicha obra?

RESPUESTA:

A la fecha, se encuentra contemplado iniciar y dar avance a la formulación técnica del proyecto para realizar adecuaciones en la plaza de mercado la concordia. Por lo cual se encuentra en estado de prefactibilidad.

Este proyecto está contemplado para realizar a través de un presupuesto participativo.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 2-S-SdIB-202606-00054538
Subproceso: Despacho Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 5000.27 /	

SEXTO COMPONENTE DE LA PETICIÓN

¿Cuántos contratos de prestación de servicios tiene la secretaría en 2026?

RESPUESTA:

CPS INFRAESTRUCTURA: 314
CPS ALUMBRADO: 51

TOTAL: 365 CPS

SEPTIMO COMPONENTE DE LA PETICIÓN

¿Cuántos contratos de obra existen actualmente, en qué estado se encuentran y cuáles están pendientes por ejecutar?

RESPUESTA: La Secretaría de Infraestructura, en ejercicio de sus funciones, reporta que a la fecha se encuentran vigentes 135 contratos, de los cuales una proporción significativa corresponde a obras de mejoramiento vial rural, mitigación de riesgos y mantenimiento de infraestructura pública.

Es importante precisar que la ejecución de estos contratos se clasifica según su etapa técnica: aquellos que avanzan físicamente en campo (especialmente los convenios para placahuellas y mejoramiento vial rural en los corregimientos 1, 2 y 3), aquellos en fase de interventoría, y un grupo reducido que se encuentra bajo figuras de suspensión técnica o administrativa debido a trámites jurídicos o condiciones de fuerza mayor (como es el caso de las intervenciones en Bienes de Interés Cultural).

Me permito adjuntar enlace con el seguimiento de los contratos de infraestructura:

https://1drv.ms/x/c/3d55b27db5c7a97d/IQAm_9Q2G9MBTZc8bTRa1N1TAfr1U4wNAcYftkH0_dFQUd0?e=2hzLZ8

OCTAVO COMPONENTE DE LA PETICIÓN

Informe detallado de placahuellas: ¿Cuántos kilómetros establecía el Plan de Desarrollo originalmente?

RESPUESTA: El Plan de Desarrollo establece como meta de producto la construcción de 3.000 metros lineales (3 kilómetros) adicionales de placa huella en la zona rural del municipio.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 2-S-SdIB-202606-00054538
Subproceso: Despacho Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 5000.27 /	

NOVENO COMPONENTE DE LA PETICIÓN

¿Por qué no se amplió la placahuella para cubrir todo el margen de la escuela, a pesar de que el Sena aportó una parte?

RESPUESTA: En relación con el alcance de la intervención de placahuellas ejecutada en la institución educativa, es preciso aclarar que el proyecto se desarrolló bajo un Convenio Interadministrativo de Colaboración entre el SENA y el Municipio de Bucaramanga.

Bajo este esquema, las obligaciones se distribuyeron de la siguiente manera: el SENA aportó el componente técnico (personal, materiales, insumos y procesos de inducción), mientras que la Alcaldía asumió la gestión social, los estudios y diseños, y la logística de transporte de los materiales requeridos.

Es importante señalar que el alcance físico de la obra estuvo determinado estrictamente por la capacidad presupuestal y técnica del SENA, la cual limitaba la cantidad de materiales y el número de aprendices asignados para la ejecución. La delimitación de los metros lineales intervenidos respondió a una programación técnica vinculada directamente a los recursos disponibles por dicha entidad y al cronograma académico de los estudiantes. En consecuencia, la obra se ejecutó hasta donde los recursos asignados por el SENA permitieron, garantizando siempre la calidad técnica y el cumplimiento de los estándares establecidos en los estudios previos.

DECIMO COMPONENTE DE LA PETICIÓN

¿En qué sectores específicos y cuántos kilómetros de malla vial se están reparando o remodelando actualmente?

RESPUESTA: El municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal se encuentra ejecutando el Contrato No. 85 de 2026 "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", cuya acta de inicio fue suscrita el 20 de Mayo de 2026. Mediante el mencionado contrato se tiene previsto realizar actividades de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento en las 17 comunas del Municipio de Bucaramanga.

En la etapa inicial de ejecución del contrato se tiene previsto realizar actividades en las vías principales del municipio para luego en la segunda etapa ejecutar obra en los diferentes barrios de las diferentes comunas de acuerdo a la prioridad técnica. Cabe resaltar que dentro del contrato de "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", se tendrá en cuenta la ejecución de presupuestos participativos viales y reductores de velocidad aprobados mediante acto administrativo por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Hasta el momento se han intervenido las siguientes vías:

Calle 36 entre carrera 19 y 12
Carrera 33 sector puente la flora y colegio la merced
Carrera 17 entre bolevard Santander y calle 16
Diamante Dos - Calle 83 y Carrera 24

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		No. Consecutivo 2-S-SdIB-202606-00054538
Subproceso: Despacho Código Subproceso: 5000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 5000.27 /	

Antiguo Campestre - Sector Los olivos
Avenida Gonzales Valencia entre calle 60 y 48
Fontana real sector único

Se estima poder intervenir 40 km de vías, al momento se calcula que se ha alcanzado un aproximado de 1 km de via mejorada.

Atentamente,



CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura

Proyectó/ Juan Felipe Rodriguez Arambula - Contratista CPS 522
Revisó/ Angie Daniela Figueroa Torra - Contratista 359

